DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2022, ID Nº 410.793.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 13/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTANALES PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C.", con ID 410.793.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 015/2022** de fecha 17 de enero del 2022, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **13 de mayo del 2022** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019**, se ha dado la apertura al sobre de oferta de la siguiente empresa:

EMPRESA	OFERTA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CERTA S.A. RUC 80081933-0.	Por Total	**Gs. 11.385.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación** y las **Adendas Nº 01, 02 y 03**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CERTA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2022, ID Nº 410.793.

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	No Cumple
c. IVA General de los años 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	No Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Capacidad técnica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19,** el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

La evaluación se realiza **Por Total**, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y la que reúna las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad académica afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ORDEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CERTA S.A. RUC 80081933-0.	Empresa **con la mejor oferta**	**Gs. 11.385.000.-**

Asimismo, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que la propuesta de la empresa CERTA S.A. RUC 80081933-0, se constituye en la única oferta válida para la presente licitación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2022, ID Nº 410.793.

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa CERTA S.A. RUC 80081933-0; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

A fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59** y **62** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa CERTA S.A. RUC 80081933-0; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 20/2022** de fecha 17 de mayo del 2022; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- El *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS y/o IRE GENERAL*; conforme a los requisitos establecidos en la sección ***"Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera."*** del apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**.
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*, con el propósito de *"Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento de mobiliarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 y/o 2021"*. según requerimientos de la sección ***"Experiencia requerida - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia."*** de la **Carta de Invitación**.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa CERTA S.A. RUC 80081933-0; ha remitido vía correo institucional en fecha 18 de mayo del 2022, una nota adjunto con los siguientes documentos: Los Estados Financieros de la sociedad correspondiente a los años 2019 y 2020; Copias de facturas emitidas por servicios prestados (Nº 001-002-0001433 y 001-002-0001465), y copia de una Nota de recepción satisfactoria de servicios por parte de una empresa, respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, y una vez analizada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado complimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, al encontrarse todos los precios de la oferta dentro del intervalo del *veinte y cinco por ciento (25%)* por debajo y *quince por ciento (15%)* por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa CERTA S.A. RUC 80081933-0, como la oferta más baja en precios; por tanto, y de conformidad a lo establecido en el

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2022, ID Nº 410.793.

apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**, el **Decreto N° 2992/19**, y la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CERTA S.A.
CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020, **no deberá ser negativo.**	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento de mobiliarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 y/o 2021.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa: CERTA S.A. RUC 80081933-0:

			Año 2020		**Año 2019**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	1.285.081.843 / 420.255.609	+	721.936.181 / 350.705.787	=	2.007.018.024 / 770.961.396	**= 2,60**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	595.886.029 / 1.457.895.550	+	350.705.787 / 902.218.758	=	946.591.816 / 2.360.114.308	**= 0,40**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	298.632.645 / 150.000.000	+	95.171.114 / 150.000.000	=	393.803.759 / 300.000.000	**= 1,31**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa CERTA S.A. RUC 80081933-0; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º, inciso "w"**, de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40, Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas", con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH, en donde se corrobora que la representante de la firma CERTA S.A.; la **Sra. Viviana Maldonado Varela** con **C.I. Nº 4.825.615,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el citado artículo. De igual manera, se deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas a la representante legal de la empresa y a los demás miembros del directorio.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022, ID N° 410.793.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2019 y 2020; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de los parámetros solicitados en dicho apartado. Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** manifestada por la empresa (*en copias simples de facturaciones, ejecutados en los años 2019 y/o 2020).*

Por lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*", concluye que la firma CERTA S.A. RUC 80081933-0**,** cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°**, **28°** y **34°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Artículos 60°** al **65°** del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción,** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **CERTA S.A. RUC 80081933-0:** por el total de la suma de **Gs. 11.385.000** (Son guaraníes: Once millones trescientos ochenta y cinco mil).

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción